



Real Audiencia de Madrid

SELLO CUARTO, CUARENTA Y UNO DE ABRIL, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

quantelillo por ser esta tolerancia contra
Dispueno por Real Pragmatica y otras causas
q. exponen: Entendido por este Ayuntamiento
acuerda: No ha lugar a lo q. solicitan y q.
bajo el supuesto de padecer equivocacion los
interesados, puen travasarse el Tore Rojas a
todas horas que le acomode de su Oficio de
Parolero

*Estados del Depo-
sitario de los*

Viene los Estados presentados p. el Depo-
sitario de Propios D. Mateo Mercader en veinte y uno
de este mes de los quales resulta ser el cargo
quatromil novecientos ochenta y siete y veinte y nueve
maras. la data sesenta y tres y quatromil novecien-
tos veinte y siete y veinte y nueve maras. la existencia
correspondiente a dho. name; teniendo ademas en
su poder cinco mil setecientos quarenta y quatro
y trece maras. del de Utensilio, y entendido p.
este Ayuntamiento acuerda: Pasar a la memoria de la
segunda Comision para su inspeccion, y hallandole
conformes Archivense segun corresponde

*Papel del Depo-
sitario sobre li-
bramientos q.
le faltan para
saber p. poder
formar la
Cuenta de los
Caudales de los
pueblos en el tri-
bo q. indicase*

Viene un papel del Depositario de los
Caudales de Propios D. Mateo Mercader en
el qual se manifiesta en q. Manifiesta q. p.
poder rendir la Cuenta correspondiente
a los pagos echos en los otros primeros meses
de este año le faltan los libramientos

